

REPRESENTACION DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN ARGENTINA. NUEVOS RETOS QUE FAVORECEN SU EXPANSION

**Guillermo Zuccotti,
Coordinador del Grupo sobre Protección Social del EMTD,**

2014

Publicado en el cuarto libro de CSA sobre autorreforma sindical. San Pablo

El sistema de Seguridad Social no solo se vincula a la esfera laboral por su fuente de financiamiento, sino que el sistema de prestaciones estuvo históricamente vinculado al trabajo en nuestro país.

Así y bajo la existencia del pleno empleo y las principales características que este trajo aparejadas (estabilidad temporal, contratos a tiempo indeterminado, derechos laborales y sindicales) el tránsito hacia el cese de la relación laboral de los adultos mayores estuvo fuertemente vinculado y marcado por el pulso de las organizaciones sindicales.

Esta situación es la que explica la importancia institucional que se le asigna al sector de pensionistas en las organizaciones sindicales. Centros de Jubilados y comisiones específicas dentro de la estructura sindical hablan de la profusa actividad de vinculación que existe entre los trabajadores en actividad y los adultos mayores. A la fecha y según datos de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de la información brindada por las organizaciones sindicales (3045 sindicatos, con personería e inscripción) en los respectivos padrones de afiliación se identifican 352390 jubilados/as y Pensionados/as.

Podríamos decir que existen dos elementos que sostienen esta vinculación: la solidaridad intergeneracional propia de la pertenencia a una actividad u oficio y el reconocimiento que la representatividad sindical puede ser puente para la efectivización de conquistas para un sector con un evidente menor poder de presión negocial.

Estas son las razones que justifican la tendencia del colectivos de adultos mayores a organizarse en forma de centros de jubilados, comisión de jubilados y pensionados (institutos privados) aunque la participación de los jubilados y pensionados no sea muy alta: según datos del PAMI al 2007 sólo el 5% de los jubilados y pensionados del país tenían participación en Centros.

Todo la progresividad normativa basada en el constitucionalismo social, con el consecuente empoderamiento de derechos laborales y sociales característicos y presentes desde mediados del siglo pasado también tuvo su impacto en los espacios de representación de los pasivos.

De esta manera se institucionalizó la participación de representantes de los trabajadores y de los pensionistas como sector en la principal Obra Social - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, INSSJP- que aglutina a los beneficiarios. Esta representación en la actualidad se encuentra interrumpida con la intervención del gobierno Nacional en la Dirección del Instituto, quedando pendiente de normalización. La experiencia de normalización indica que la representación fue regional y se efectúa a través de los Centros y Federaciones.

Más hacia nuestros días, otra experiencia de participación institucional ciudadana la representa el Órgano consultivo de Jubilados y Pensionados en la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES, organismo gestor de las políticas de Seguridad Social en el país. Este órgano está integrado por representantes de Federaciones de Jubilados y Pensionados de todo el país, y busca canalizar formas concretas de participación y consulta de los beneficiarios a través de sus representantes, a fin de expresar sus inquietudes y propuestas, ejerciendo una especie de control de gestión del sistema prestacional.

Otro espacio institucionalizado de participación resulta de la reforma a la Ley de Jubilaciones y pensiones con la instauración del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)- Ley 26425- que en su Art. 12 prevé la participación de "...Tres representantes de las organizaciones de los trabajadores más representativas "... entre representantes del nombrado Órgano consultivo de Jubilados y Pensionados y de representaciones empresarias y bancarias en el Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Cabe consignar que este espacio previsto por ley tiene por objeto el monitoreo de los recursos del sistema.

Las Formas de participación

En lo que hace a la actividad organizativa a través de la constitución de centros de jubilados o formas jurídicas similares, esta ha ido evolucionando de manera importante en el tiempo. Es que estas formas de organización de los adultos mayores constituyen el ámbito natural para el desarrollo de múltiples actividades que permiten la expresión y visibilidad del sector y la socialización de sus inquietudes. Entre sus numerosas actividades se destacan la atención primaria de la salud, actividades de recreación, esparcimiento e intercambio.

En la actualidad se reconocen más de 5200 centros a lo largo de todo el país, registrados¹ en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

En cuanto a la relación de estos centros con las organizaciones sindicales, la misma hay que buscarla en los primeros antecedentes de organizaciones de jubilados en el país. Los primeros registros de organizaciones de adultos mayores datan de la década del veinte del siglo pasado, con la conformación de los primeros centros de jubilados por oficios, como el de los ex-trabajadores Ferroviarios.

¹ El crecimiento de la creación de centros de Jubilados y pensionados llevó al INSSJP a crear, mediante la Resolución 915/84, el Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados de la República Argentina (dependiente de la Subgerencia de Relación con los Beneficiarios, Gerencia de Prestaciones Sociales y Comunitarias), en el que se obtiene la inscripción, dando comienzo a la relación institucional entre el PAMI y el Centro. El PAMI colabora activamente en el desarrollo de las actividades de los Centros mediante el otorgamiento de subsidios y el desarrollo de actividades dirigidas específicamente a los Centros de Jubilados (colonias de vacaciones, turismo, actividades deportivas, etc.).

Desde allí, y a partir del desarrollo y conexión de las distintas actividades y colectivos laborales al sistema nacional de previsión, estas organizaciones fueron creciendo en su número en forma permanente. Aunque no exista un registro único de centros de jubilados y pensionados de extracción sindical, razón por la cual se dificulta la tarea de censado, las formas de vinculación entre las organizaciones de jubilados y las organizaciones de trabajadores adquieren diversas formas que pueden ser categorizadas por el grado de autonomía e injerencia que tienen entre sí.

Por un lado, existen Centros de jubilados que pertenecen directamente a gremios, tales los ejemplos de Mercantiles (FAECYS), Bancarios, Luz y Fuerza (FATLYF), Ferroviarios, operarios de la industria automotriz (SMATA), construcción (UOCRA), sanidad (FATSA), Sindicato del Petróleo y Gas privado, Conductores Navales, Municipales, Aceiteros, Sindicato de la Carne, Ceramistas, Telefónicos, Cerveceros, Estatales, Empleados del tabaco, trabajadores de edificios (SUTERH) que funcionan al amparo de la organización gremial con diferentes grados de independencia y autonomía.

La forma más común en todos los estatutos es la participación en el ámbito de las Secretarías de Previsión o Secretarías de Seguridad Social en sentido más amplio, como forma de representación institucional del colectivo de jubilados y pensionados en la directiva de los sindicatos. Estas formas tienen representación dentro del órgano de dirección de la organización y participación de delegados de la Comisión Directiva de aquellos. Esta forma participativa no solo es promotora de servicios asistenciales sino que además posibilita la continuidad de estos trabajadores y trabajadoras en la vida institucional de las organizaciones, manteniendo los derechos políticos de los jubilados y pensionados. Prueba de ello es que las organizaciones sindicales, ante el proceso sindical deben informar a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales el padrón de afiliados que incluya los afiliados jubilados de manera de habilitarlos para el voto de autoridades sindicales.

Por otro, los Centros de jubilados y pensionados han seguido desarrollándose, desde fines de los años ochenta, de forma autónoma, conformando un espacio asociativo más amplio, que se proyecta hacia la creación de Federaciones (con 20 o más Centros) y Confederaciones (con 6 o más Federaciones). Actualmente existen 96 Federaciones.

Razones que vinculan al jubilado y pensionado con el sindicato

Resulta un dato característico de la actualidad el envejecimiento de la población, influenciado en buena medida por el aumento de la expectativa de vida de los adultos mayores. Este hecho, de por sí, da cuenta de la mayor visibilidad social que presenta el colectivo y sus necesidades. Dada la existencia de una edad legal² como condición para el retiro y en atención a los avances científicos en materia de calidad de vida de los adultos mayores, resulta más frecuente verificar que el acceso de los trabajadores y trabajadoras al cese laboral se da en condiciones psicofísicas en plenitud, razón por la cual se observan necesidades crecientes de una mayor participación de este grupo en actividades sociales que permitan suplir, bajo otras condiciones, el ritmo y el entorno recreado durante los años de actividad laboral. En la actualidad un número mayor de personas pertenecientes a este sector realiza algún tipo de actividad voluntaria.

En este sentido la promoción de actividades de participación del sector por parte de las organizaciones sindicales, puede representar un efecto sobre la totalidad del colectivo de

² En Argentina la edad requerida por el SIPA (sistema Integrado Previsional Argentino) es de 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres.

representación, que excede en largo la demanda de este grupo etario por una mayor participación en actividades sociales. Las personas mayores transitan una etapa en la que, por los avances de la sociedad moderna, están aun en condiciones de aportar al colectivo de actividad de trabajadores y por consiguiente a la organización de base, además de la que proviene su experiencia laboral, el conocimiento y la experiencia vital haber transitado por toda una vida.

Cuáles son las ventajas de la organización sindical de la inclusión del este sector

Una dificultad a la que se enfrentan las organizaciones sindicales en la actualidad es la formación de cuadros sindicales que permitan una mejor representación sindical en los diferentes niveles de la estructura. En este sentido las políticas de fragmentación productiva, de relocalización; políticas de precarización laboral ayudaron en el tiempo a desdibujar, sobre todo entre los jóvenes, el sentido e importancia de la solidaridad y el sentido de pertenencia a la actividad, característicos e indispensables en toda organización sindical.

La existencia de una organización de jubilados y pensionados vinculada a la organización sindical, más allá de la forma jurídica que pudiera adquirir, permite mantener esa ligazón que referencia a los trabajadores más jóvenes con compañeros que seguramente han logrado construir a lo largo de sus historias laborales una mayor identificación con el sindicato y con sus atributos para alcanzar reivindicaciones en el campo de los derechos laborales y de la seguridad social.

Pero esta relación también permite identificar beneficios hacia el sector de los pasivos: el vínculo con la organización sindical de la actividad proveniente en la vida laboral activa permite mantenerlos informados y en sintonía con los cambios que se producen en el ámbito laboral y que, en muchos casos, por acción de la convenciones colectivas, repercuten en las prestaciones de la seguridad social.

El caso más notorio y frecuente quizás sea los avances en materia de Salarios. Cabe destacar que el poder de negociación de los sindicatos en materia salarial repercute en la tasa de reemplazo del sistema a partir de la fórmula de actualización de los haberes previsionales introducidos por medio de la Ley 26.417³.

El futuro de esta vinculación estratégica. Algunas cuestiones a tener en cuenta.

El evidente avance en esperanza y calidad de vida que experimenta la sociedad impone nuevos desafíos que requieren de la intervención de los actores sociales. Es sabido que la seguridad social está fuertemente influenciada por la evolución social. Los cambios sociales, dentro de los cuales podemos incluir los producidos en el mundo del trabajo, han traído cambios en las necesidades de cobertura atenta la aparición a nuevas contingencias, sobre todo en la última mitad del siglo pasado.

Con el aumento de la esperanza de vida viene también nuevas formas de necesidades que los cambios producidos en materia socio laboral colocan necesariamente nuevos

³ La Ley 26.417 de movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, modificatoria de la Ley 24241, del año 2008, incorpora a las sucesivas Leyes previsionales un mecanismo de actualización que contempla en su fórmula de cálculo la evolución de los salarios y de los recursos tributarios afectados por ley al sistema de Seguridad social

retos en materia de protección social: el desarrollo de políticas del cuidado a las personas con algún grado de dependencia para desenvolverse en la vida.

En estos casos, también la precarización laboral (mayor carga horaria laboral sin derechos laborales y de la seguridad social) sumados al aumento de la tasa de actividad femenina y los avances en las cuestiones de equidad de género hacen que el ámbito familiar ya no sea el lugar natural donde resolver las cuestiones de la dependencia de los adultos mayores. Por otra parte, resulta evidente que el solo acceso a las prestaciones de largo plazo proporcionadas por el régimen de pensiones y el acceso a la cobertura en salud no resuelven las necesidades de atención continua de cuidados personales, acompañamiento y algunos casos de rehabilitación que se acentúan mucho más en la edad avanzada.

Está claro que las cuestiones que hacen a la economía del cuidado exigen del compromiso de la sociedad en su conjunto y la respuesta habrá de ser colectiva, pero la organización puede ser el instrumento que traccione políticas específicas no solamente por la tutela hacia un colectivo de indudable pertenencia sino, y fundamentalmente, por representación de los trabajadores y trabajadoras activos.

Estas necesidades y su mayor visualización y valoración por parte de la sociedad son cuestiones que directa o indirectamente debe atender la organización sindical, básicamente porque la no intervención supone un deterioro en términos de poder de compra de sus afiliados. En este sentido también hay una razón que impulsa a la organización del sector de jubilados y pensionados en sintonía con la organización de trabajadores: el seguimiento de la evolución del nivel general de precios lleva a reconocer la necesidad de identificar a una *canasta de consumo del adulto mayor*, ya que los patrones de gasto de las personas se modifican según el tramo etario de revista. Las negociaciones salariales impulsan la contributividad y esta la posibilidad de incrementar la tasa de reemplazo que actualizan las pensiones.

La atención de cuestiones de la dependencia, sin la existencia de políticas públicas adecuadas ni la participación sindical, a través de los comités o centros de jubilados y pensionados, dejan este ineludible rol en manos privadas con erogaciones adicionales muy difíciles de afrontar por parte de los trabajadores y trabajadoras; o bien lleva a recargar de actividades a las mujeres que por su histórica conciliación entre la vida familiar y la laboral, se perjudicarían especialmente de esta situación, acentuando la desigualdad de género.

En suma, la garantía de ingresos mínimos resulta una condición necesaria pero insuficiente para resolver eficazmente la cobertura de los adultos mayores. La canalización de mecanismos participativos en las organizaciones sindicales por parte de los afiliados retirados se están transformando y están virando hacia formas de representación que van mucho más allá de la búsqueda de respuestas en materia de asistencia social y recreación; se definen estrategias de participación en los intereses que carecen de interlocución natural de no tomar debida intervención las organizaciones sindicales.